

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 849-12-2016-MPT



Talara, treinta de diciembre del año dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe 214-12-2016-GM-MPT, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Aprobación Acta Negociación Pacto Colectivo 2017 y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Resolución de Alcaldía 787-11-2016-MPT-06-2015-MPT, de fecha 22 de noviembre del 2016, se resuelve Modificar la R.A. 529-8-2016-MPT del 17.8.2016 que nombró la Comisión Paritaria que tendrá a cargo el Pliego de Reclamos del Sindicato de Empleados Municipales-SITRAMUNT TALARA, para el ejercicio 2017;
- Que, el Gerente Municipal, con informe de visto, refiere que, se ha cumplido con reunirse el 30/12/2016 con el Sindicato de Empleados Municipales, en tal sentido remite el Acta que da por concluida la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del para el año 2017.

Estando a los considerados antes expuestos y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR EL ACTA DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO, Ejercicio Fiscal 2017, suscrita con los Representantes de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Talara y los Representantes del Sindicato de Empleados Municipales Talara-SITRAMUNT, la misma que consta de 01 folio (de fecha 30.12.16) y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

SECRETARIA GENERAL
ABOG. ROBERTO FARIAS RUÍZ
Secretario General (e)
TALARA

ALCALDÍA
SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial
TALARA

Copias: Interesados SITRAMUNT
GM
OAJ
OAF
RRHH
OPP
UTIC
Archivo
RFR/maritza,z.